

BASES DEL CONCURSO “¿QUÉ HACEN LOS FONDOS EUROPEOS POR NOSOTROS?”, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA 2024

Primera. –Objeto

La Secretaría General de Fondos Europeos (en adelante, SGFE) del Ministerio de Hacienda organiza un concurso en el marco de la Semana de la Administración Abierta 2024, una iniciativa que tiene como finalidad la organización de eventos para acercar las Administraciones Públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

La Semana de la Administración Abierta (en adelante, SAA) se celebra, en su edición del 2024, entre los días 10 y 16 de junio. En este contexto, la SGFE desarrolla su concurso dirigido a toda la ciudadanía con el objetivo de subrayar el impacto de los fondos europeos en la sociedad española y en sus pueblos y ciudades.

El lema del concurso es “¿Qué hacen los Fondos Europeos por nosotros?”, se desarrollará a lo largo de la SAA en la red social X (antes Twitter) y estará abierto a todos sus usuarios mayores de 14 años residentes en España.

Segunda. –Desarrollo del concurso

El concurso “¿Qué hacen los Fondos Europeos por nosotros?” se desarrolla en la red social X. Entre el 10 y el 14 de junio, el perfil de la SGFE en esta red publicará una pregunta cada día, a la que los participantes darán respuesta (a una, varias o todas las preguntas). El tipo de preguntas a realizar dará cabida a respuestas abiertas, subjetivas o creativas (es decir, no hay una sola respuesta válida), y aquellas respuestas que reciban más interacciones serán las reconocidas como premiadas.

Se entenderán como interacciones el conteo de ‘respuestas’, ‘reposteados’ y ‘me gusta’ recibidos.

Tercera. –Condiciones de participación

Podrán participar los residentes en España mayores de 14 años (edad legal establecida por la legislación española para tener un perfil propio en redes sociales).

Los participantes deberán contar con un perfil propio en X que les habilite a interactuar con las preguntas planteadas desde el perfil de la SGFE.

Quedarán excluidas todas las respuestas que expongan contenido ofensivo o difamatorio, y sus perfiles responsables no podrán participar en ningún caso con nuevas respuestas que se ajusten a los requisitos de participación.

Un perfil en la red social X podrá participar en una, varias o todas las preguntas planteadas, pero su propietario solo tendrá derecho a recibir un premio, en caso de que más de una de sus respuestas estuviera entre las que más interacciones ha recibido.

Se aceptan tanto contenidos en texto como en imágenes, siempre que su extensión tenga cabida en una sola publicación, dentro de las condiciones de la red social X.

La contabilización de las interacciones de las publicaciones se cerrará a las 24 horas de la publicación de cada pregunta de la SGFE y se realizará por parte del Organizador (SGFE). En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes condiciones, prevalecerá el criterio del Organizador.

En caso de empate, el Organizador se reserva el derecho a desempatar de forma discrecional evaluando la originalidad de las respuestas en liza.

Cuarta. –Premio

El premio del concurso “¿Qué hacen los Fondos Europeos por nosotros?” será de una visita guiada al MUSEO NACIONAL DEL PRADO, ubicado en el Paseo del Prado s/n de Madrid. La dirección del citado museo ha cedido para la organización de este concurso un total de 15 plazas

para la visita guiada, por lo que cada día se premiará a las tres respuestas con más interacciones recibidas.

Se comunicará por mensaje directo, dentro de la red social X, a los ganadores del concurso.

La fecha y hora de celebración de la visita se dará a conocer en esa comunicación con los ganadores, quienes pueden ceder el premio a otra persona a conveniencia.

Quinta. –Responsabilidades

La SGFE no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos derivados de un mal funcionamiento de Twitter o internet. La SGFE queda excluida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

La red social X queda exonerada de cualquier responsabilidad en el desarrollo de este concurso.

Sexta. –Autorizaciones

La participación en el concurso supone la autorización expresa a la SGFE para reproducir, comunicar y distribuir los nombres de los usuarios de la red social X que concurren al concurso, así como en su caso la propia imagen personal de cada participante, con fines promocionales y de difusión relacionados con el desarrollo del premio.

Séptima. –Consideraciones generales

La SGFE se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a cancelar el concurso en cualquier momento si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo.

Octava. –Protección de datos

La SGFE garantiza la confidencialidad de los datos personales de los ganadores, que no serán cedidos a terceros, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Novena. –Aceptación y publicación de las bases

La participación en el presente sorteo presupone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

Décima. –Legislación aplicable y jurisdicción

Las bases del presente concurso se rigen por la Ley española. Los juzgados y tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.